



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00061616- -UNC-ME#FCE - AC Escuela de Graduados

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1º de la Resolución HCS N° 133/96 para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Graduados) del mes de junio de 2020 y Sueldo Anual Complementario (1º Semestre 2020) al personal en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de pesos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con treinta y tres centavos (\$78.994,33). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.